

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para la Subestación Eléctrica que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

John Bartley Doyle, irlandés, ingeniero electricista, cédula de identidad N° 25.032.575-4, en representación de la sociedad Puelche Sur Eólica SpA, en adelante también Puelche Sur Eólica, sociedad por acciones del giro generación y comercialización de electricidad, Rol Único Tributario N° 76.582.515-6, domiciliado en Avenida Apoquindo N° 4800, Torre II, Piso 15, Oficina 1501-A, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República respetuosamente digo:

Por medio de este acto vengo a solicitar para Puelche Sur Eólica SpA la Concesión Eléctrica Definitiva para el proyecto denominado **“Subestación Elevadora Puelche Sur”**.

a) Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del DFL N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701, de 2013, del Ministerio de Energía, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 del año 1997, del Ministerio de Minería, vengo a solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se otorgue a mi representada Puelche Sur Eólica SpA, la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer una subestación elevadora de energía eléctrica de 33.000 Volts (33 kV) a 220.000 Volts (220 kV) denominada “Subestación Elevadora Puelche Sur”, en adelante también e indistintamente denominado el “Proyecto”.

b) Objetivo

El objetivo de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una subestación eléctrica elevadora de 33 kV a 220 kV denominada “Subestación Elevadora Puelche Sur”.

El objetivo del Proyecto es permitir la inyección de la energía eléctrica que generará el proyecto de generación eólico denominado “Parque Eólico Puelche Sur”, de 156 MW, a la red eléctrica nacional ayudando a dar respuesta a la necesidad del país de incorporar nuevas fuentes generación más eficiente y mejorando la seguridad y calidad del suministro eléctrico.

La construcción y operación del proyecto “Subestación Elevadora Puelche Sur” permitirá incorporar un nuevo bloque de potencia y energía al Sistema Eléctrico Nacional, mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo, ayudando a satisfacer el

constante incremento que registra la demanda eléctrica a nivel nacional, además de contribuir al objetivo planteado por la Ley N° 20.257, conocida como Ley 20/25.

c) Ubicación y Descripción del Proyecto

El proyecto “Subestación Elevadora Puelche Sur”, se desarrollará en la comuna de Frutillar, Provincia de Llanquihue y Región de Los Lagos. Su emplazamiento será aproximadamente a 9,8 km al Sureste de la localidad de Casma y a 7,5 km al Noreste de la Ciudad de Frutillar, además estará situada a una altura de 152 m.s.n.m. Su emplazamiento no presenta dificultades por interferencias con plantaciones, habitaciones u otras construcciones, ya que se ha elegido un trazado técnicamente apto y con características ambientales lo menos impactantes posibles.

El proyecto “Subestación Elevadora Puelche Sur” se emplazará específicamente al interior de un predio de propiedad de particulares y las coordenadas del polígono de servidumbre corresponden a las indicadas en la Tabla N°1 siguiente.

Tabla N°1: Coordenadas del Polígono de Servidumbre.

Cuadro de Coordenadas Polígono de Servidumbre Solicitado		
Coordenadas UTM, DATUM WGS84, USO 18S		
Vértice	E (m)	N (m)
V1	665.639,77	5.452.928,44
V2	665.663,72	5.453.018,07
V3	665.814,65	5.453.064,23
V4	665.837,06	5.452.990,94

En general, el Proyecto estará formado por:

- Un patio en 220 kV en configuración simple.
- Una sala eléctrica y de control.
- Una torre de telecomunicaciones (para comunicación por micro ondas).
- Un transformador de potencia trifásico de 220/33 kV y 165 MVA.
- Otras obras del Proyecto (malla de puesta a tierra aérea y subterránea, sistema de canalizaciones, equipos de control, protección y medida y cerco interior y exterior, entre otros).

Se construirán fundaciones de hormigón armado para soportar las estructuras de acero galvanizado bajas y altas de la subestación, sobre las cuales se montarán los equipos eléctricos y se conectará la subestación al sistema de transmisión en 220 kV, permitiendo evacuar la generación eléctrica el Parque Eólico Puelche Sur.

Una lista de los principales trabajos a realizar en terreno, necesarios para la construcción del Proyecto, se indican a continuación:

- Instalación de faena.

- Construcción de plataforma y fundaciones.
- Armado y montaje de estructuras bajas y altas.
- Montaje de equipos primarios (equipos de patio).
- Tendido de conductores.
- Montaje de equipos de medida, control, protecciones y telecomunicaciones.
- Construcción sistemas de canalizaciones.
- Construcción de sala eléctrica y de control.
- Construcción de alumbrado interior y exterior.
- Pruebas y puesta en servicio.
- Retiro de instalaciones de faena.

El equipamiento asociado al proyecto será del tipo intemperie montado sobre estructuras metálicas reticuladas de perfiles laminados de acero galvanizado en caliente con uniones apernadas. Las fundaciones serán construidas de hormigón armado tipo H25 o superior y con barras de acero de refuerzo.

La Sala Eléctrica y de Control albergará los servicios comunes de la subestación, esto es, sistemas de telecomunicaciones, protección, medida y control de la subestación, los servicios auxiliares de energía eléctrica alterna y continua, los bancos de baterías, paneles de Servicios Auxiliares (SSAA), switchgear de media tensión en 33 kV, entre otros. La superficie aproximada de esta sala es de 224,4 m² y se construirá en albañilería reforzada.

Los movimientos de tierra se concentrarán en la construcción de las obras civiles de la subestación (plataforma y fundaciones en la subestación).

Notar que de acuerdo a lo establecido en la LGSE, Artículo 25, letra i) el Proyecto no presenta cruces con líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes.

Para mayor detalle ver plano general de obras y plano especial de servidumbre (plano MRP-003-2-IE-PL-001, láminas 1, 2 y 3 y plano MRP-003-2-IE-PL-002 respectivamente), además, ver memoria explicativa de obras (documento MRP-003-2-IE-DOC-001).

d) Plazos

Las obras del Proyecto tendrán una duración de 12 meses, iniciándose a los 150 días contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Sin perjuicio de lo anterior, las obras podrán iniciarse con anterioridad, en caso de contarse con los acuerdos sobre servidumbres voluntarias y, además, con los permisos ambientales y sectoriales correspondientes. Los plazos por etapas y secciones son los siguientes:

ID	Actividad	Duración en Meses	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SUBESTACIÓN ELEVADORA PUELCHÉ SUR		12												
1	Licitación de la obra y adjudicación del contrato	1												
2	Desarrollo de ingeniería de detalles y entrega de terreno a contratista	3												
3	Suministros	6,5												
4	Construcción	9												
4.1	Instalación de faena	0,5												
4.2	Construcción de plataforma	2												
4.3	Desarrollo de obras civiles	4,5												
4.4	Montaje de estructuras y equipos	4												
4.5	Pruebas y puesta en servicio	0,5												
4.6	Levantamiento de faena y desmovilización	0,5												

e) Presupuesto de las Obras

El costo total de las obras asociadas al proyecto se estima en \$3.510.893.997 (tres mil quinientos diez millones ochocientos noventa y tres mil novecientos noventa y siete pesos), en moneda nacional al día 13 de Octubre de 2017. Se acompaña en otrosí presupuesto en su conjunto y para cada uno de los ítems que involucra el Proyecto.

f) Servidumbres

El proyecto “Subestación Elevadora Puelche Sur”, para el cual se solicita concesión eléctrica, afecta un predio de propiedad de particulares, sobre el cual será necesario constituir servidumbre de acuerdo a lo dispuesto en el DFL 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. El listado de predios y propietarios afectados se detalla en la Tabla N°2 siguiente.

Tabla N°2: Listado de Predios y Propietarios Afectados.

ID	Nombre del Propietario	Nombre del Predio	Región, Provincia, Comuna	Inscripción					Perímetro (m)	Área Afectada (m²)	Plano de Servidumbre
				ROL	Foja	N°	Año	CBR			
1	Sucesión Teresita Matzner Hechenleitner, Antonio Alfredo Pohl Matzner y Javier Roberto Pohl Matzner	Predio de 148 hectáreas, ubicado en Línea Pantanosa, en la comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Décima Región	Región de Los Lagos - Provincia de Llanquihue - Comuna Frutillar	295-12	337V	454	2007	Puerto Varas	534,20	14.141,17	MRP-003-2-IE-PL-002
Totales Generales									534,20	14.141,17	

Se acompaña en otrosí plano especial de servidumbre respectivo (plano MRP-003-2-IE-PL-002).

POR LO TANTO

De acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados en otrosí y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701, de 2013, del Ministerio de Energía, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327, de 1997, del Ministerio de Minería, solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, se sirva otorgar a mi representada Puelche Sur Eólica SpA, la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer el proyecto “Subestación Elevadora Puelche Sur”.

OTROSÍ: Sírvase su excelentísima Sra. Presidenta de la República tener por acompañados, en duplicado y copia digital, los siguientes documentos:

Anexo 1: Memoria explicativa de las obras (doc. MRP-003-2-IE-DOC-001).

Anexo 2: Memoria de cálculo de distancias eléctricas y seguridad (doc. MRP-003-2-IE-DOC-002).

Anexo 3: Presupuesto de las obras.

Anexo 4: Programa de trabajo del Proyecto (carta Gantt).

Anexo 5: Listado de propietarios y predios afectados (doc. MRP-003-2-IE-LI-001).

Anexo 6: Plano general de las obras (plano MRP-003-2-IE-PL-001, Láminas 1, 2 y 3).

Anexo 7: Plano especial de servidumbre del predio afectado (planos MRP-003-2-IE-PL-002).

Anexo 8: Copia de los antecedentes legales de Puelche Sur Eólica SpA que incluye:

- Copia autorizada escritura de constitución de la sociedad Puelche Sur Eólica SpA.
- Copia de inscripción del extracto de constitución Puelche Sur Eólica SpA en el Registro de Comercio de Santiago, con certificado de vigencia.
- Copia protocolización del extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial.
- Copia autorizada del RUT de la empresa.
- Certificado de vigencia de poderes conferidos al Sr. John Bartley Doyle y al Sr. Mario Daniel Canales Valenzuela, quienes de forma conjunta o separadamente representarán a Puelche Sur Eólica SpA.
- Copia autorizada del RUN del Sr. John Bartley Doyle y del Sr. Mario Daniel Canales Valenzuela representantes legales de Puelche Sur Eólica SpA.
- Copia autorizada del RUN y licencia del Instalador Eléctrico Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

Se acompaña un CD conteniendo los antecedentes presentados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Puelche Sur Eólica SpA



John Bartley Doyle
RUN: 25.032.575-4
Representante Legal
Puelche Sur Eólica SpA

Tel: +56 (2) 225923100
Avenida Apoquindo N° 4800, Torre II, Piso 15, Oficina 1501-A
Comuna de Las Condes Santiago, Chile
e-mail / sitio web:
Info-chile@mainstreamrp.com
<http://www.mainstreamrp.cl/>



SUBESTACIÓN ELEVADORA PUELCHÉ SUR
LISTADO DE PROPIETARIOS Y PREDIOS AFECTADOS
MRP-003-2-IE-LI-001

ID	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	REGIÓN, PROVINCIA, COMUNA	INSCRIPCIÓN					PERÍMETRO POLÍGONO (m)	ÁREA SERVIDUMBRE (m²)	PLANO DE SERVIDUMBRE
				ROL	FOJAS	N°	AÑO	CBR			
1	Sucesión Teresita Matzner Hechenleitner, Antonio Alfredo Pohl Matzner y Javier Roberto Pohl Matzner	Predio de 148 hectáreas, ubicado en Línea Pantanosa, en la comuna de Frutillar, provincia de Llanquihue, Décima Región	Región de Los Lagos - Provincia de Llanquihue - Comuna Frutillar	295-12	337V	454	2007	Puerto Varas	534,2	14.141,17	MRP-003-2-IE-PL-002
TOTALES GENERALES									534,20	14.141,17	